

b



segundo concurso de

fotografía



Tema

Espacios de la ciencia

i



m



bases



La **Fundación para el conocimiento madri+d** convoca la segunda edición del Concurso de fotografía madri+d con el tema de los espacios de la Ciencia.

Con este concurso se pretende poner en valor el importante patrimonio arquitectónico relacionado con el desarrollo de la ciencia existente en la Comunidad de Madrid.

1 Participantes

Podrán participar las personas físicas, mayores de edad y residentes en España, sin importar su nacionalidad. La participación en este concurso supone la total aceptación de estas bases.

2 Tema

Las fotografías deberán adecuarse al tema y contenidos del concurso (ver Anexo). El comité organizador del concurso se guarda el derecho de aceptación de las obras según se adecuen o no a la temática del concurso.

3 Envío de las obras

Los participantes deberán cumplimentar el formulario de datos on-line, adjuntando las fotografías desde el sitio web de madri+d (www.madrimasd.org).

Cada participante podrá enviar un máximo de 3 obras.

Las obras deberán enviarse a través del formulario de la página web madri+d, en un archivo formato JPG, a 72ppp, que no supere los 100Kbytes y con un tamaño de 800x600 píxels (ó de 600 píxels en el lado más corto).

Las fotografías deberán ser inéditas.

4 Plazos

El plazo de recepción de las fotografías en la web de madri+d será desde el día de publicación de estas bases hasta las 24:00 horas del lunes **20 de marzo de 2006**.



5 Selección de obras

De las obras recibidas en plazo a través de la web de **madri+d** el comité organizador seleccionará las obras finalistas que se publicarán en dicha web el día 24 de marzo y se expondrán "virtualmente" en la **VII Feria Madrid por la Ciencia** que tendrá lugar del 20 al 23 de abril de 2006 en el pabellón 10 de los Recintos Feriales Juan Carlos I.

Las obras no seleccionadas serán destruidas.

La **Fundación para el conocimiento madri+d** se pondrá en contacto con los autores de las obras seleccionadas para que, antes del 10 de abril, envíen a dicha Fundación los originales de las obras.

Formato analógico: Diapositiva, negativo o copia de suficiente calidad con un tamaño superior a 20x25 cm.

Formato digital: Archivo original con la máxima resolución posible.

No enviar estos originales será causa de exclusión de este concurso.

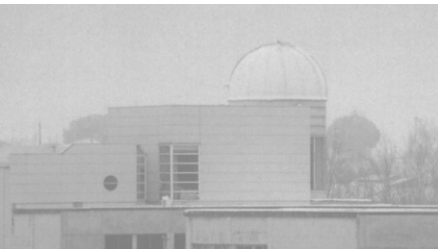
6 Exposición de las obras seleccionadas

Las obras seleccionadas se expondrán en la web **madri+d** y durante la **VII Feria Madrid por la Ciencia** para la votación popular.

7 Comité de organización y Jurado

El Comité de organización está formado por representantes de la **Dirección General de Universidades e Investigación** y de la **Fundación para el conocimiento madri+d**.

El Jurado del concurso será nombrado por el comité de organización y estará formado por representantes de éste y aquellas personas que la organización considere oportuno.



8 Premios

El **Comité de organización** elegirá las **20 fotografías finalistas** que mejor se ajusten a los criterios del concurso, tomando en consideración su calidad técnica y artística, y que serán premiadas con **100€** y diploma.

Entre las 20 fotografías finalistas, se concederán dos premios.

o Premio jurado: El jurado elegirá un primer premio dotado con **1.000€** y diploma.

o Premio votación popular: Del viernes 24 de marzo al domingo 23 de abril, los visitantes de la página web www.madrimasd.org elegirán la fotografía ganadora entre las 20 fotografías finalistas. La obra más votada recibirá un premio de **600€** y diploma.

En caso de empate en la votación popular corresponde a la organización del concurso dictar el resultado final.

Los premios podrán declararse desiertos.

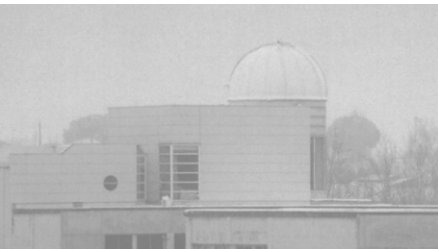
El fallo de este concurso es inapelable.

9 Derechos patrimoniales de explotación de las fotografías seleccionadas como finalistas y de las premiadas

De conformidad con lo previsto en la Ley de Propiedad Intelectual, el AUTOR, sin perjuicio de los derechos morales que le corresponden, cede a la **Fundación para el conocimiento madri+d** con carácter de exclusiva y con la facultad de cesión a terceros, los derechos patrimoniales de explotación de las fotografías objeto del presente contrato.

Dicha cesión en exclusiva atribuye a la **Fundación para el conocimiento madri+d** la facultad de explotar las fotografías con exclusión de cualquier otra persona, comprendido el propio AUTOR.

La **Fundación para el conocimiento madri+d** se compromete a ejercitar los derechos de explotación conforme a los buenos usos y con estricto respeto en todo caso de los derechos morales del AUTOR.



Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual cedidos por el AUTOR en exclusiva a la **Fundación para el conocimiento madri+d**, comprenden la explotación por sí o por terceros de las fotografías en cualquier formato o soporte y por cualquier sistema, procedimiento o modalidad existentes y/o conocidos o no en la actualidad, con carácter gratuito o mediante contraprestación, y en particular los siguientes derechos:

El de divulgación y publicación, entendiéndose por ellos el derecho de hacer accesible o poner a disposición del público por primera vez las fotografías.

El de reproducción directa o indirecta, entendiéndose por tal el derecho de fijar o de hacer fijar las fotografías en todo o en parte, con carácter provisional o permanente sobre cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento que permitan su comunicación y/o la obtención de copias de la totalidad o de partes o fragmentos de ellas.

La digitalización de las fotografías, en su caso, así como el almacenamiento en forma digital en un soporte electrónico, tendrán la consideración de acto de reproducción.

El de distribución, entendiéndose por tal derecho la puesta a disposición del público del original, copias o reproducciones de las fotografías que puedan ponerse en circulación como objetos tangibles en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento mediante su venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma de transferencia temporal o definitiva de la propiedad, posesión o uso para cualquier finalidad lícita.

El de comunicación pública, entendiéndose por tal derecho todo acto que en cualquier soporte o formato y por cualquier sistema o procedimiento permita que una pluralidad de personas pueda tener acceso a las fotografías sin previa distribución de ejemplares a cada una de ellas, de forma gratuita, mediante abono o suscripción, exigiendo o no el pago de un precio de entrada, o mediante cualquier otro sistema de acceso libre o condicional. Este derecho incluye expresamente la facultad de incorporar las fotografías a una base de datos.

Los derechos cedidos con carácter de exclusiva en virtud del presente contrato hasta el paso a dominio público de las fotografías y para su explotación en todo el mundo.

b



segundo concurso de

fotografía



Tema

Espacios de la ciencia

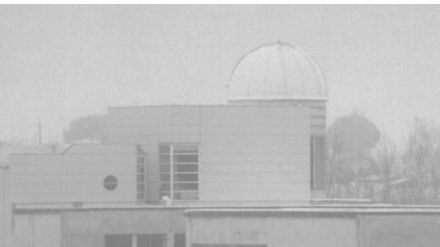
i



m



anexo



TEMA DEL CONCURSO

Espacios de la ciencia

La ciencia está presente en nuestra vida diaria. Muchas veces oculta y escondida, pasa desapercibida a nuestra mirada. El objetivo del concurso es desvelar este mundo, hacer evidente la relación de la ciencia con nuestra cotidianidad, mostrar los edificios de la ciencia en su contexto espacial, presentarlos como parte fundamental en la definición del territorio, de la ciudad.

La construcción de un laboratorio, de una facultad o de un instituto de investigación no es sólo una decisión de política científica. Son, por supuesto, lugares para crear ciencia, pero son también potentes elementos simbólicos que sirven para promocionar tanto la disciplina para la que han sido concebidos como la ciudad que los alberga. Vanguardia y ciencia se solapan, funcionalidad y símbolo confluyen en ellos. Desde el siglo XVIII se crean en Madrid nuevos espacios vinculados a la ciencia que definen la nueva ciudad, la ciudad deseada. Su crecimiento, la conquista de nuevos espacios, su urbanización ha estado y está estrechamente unido al desarrollo de la ciencia.

El objeto de las fotografías de este concurso deberán ser espacios madrileños relacionados, actualmente o en el pasado, con el desarrollo de ciencia. El ámbito territorial es el de toda la Comunidad de Madrid.

El objetivo es mostrar cómo la ciencia en general ha conformado el espacio y el territorio madrileño y, en sentido inverso, cómo el territorio ha impuesto sus condiciones a la ciencia.

Si bien las fotografías deben mostrar los edificios relacionados con la ciencia, éstos no deben ser el objeto final de la fotografía. No se buscan diseños magníficos de interiores ni semblantes deslumbrantes de grandes edificios, sino que las fotografías deben servir para mostrar la vinculación de la ciencia con nuestra vida diaria. Deben descubrirnos la ciencia y los espacios de la ciencia.